

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 01
(febrero 07 de 2020)

Por la cual se establecen términos para la presentación de excusas.

La Rectora de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Capítulo IX del Reglamento Académico de Pregrado establece la evaluación del trabajo académico.

Que el párrafo del Artículo 65 del Reglamento Académico de Pregrado establece lo siguiente, respecto de las pruebas supletorias:

“PARÁGRAFO: Las excusas presentadas para justificar la inasistencia del estudiante, serán tenidas en cuenta para la aplicación posterior de las pruebas que no se presentaron, pero en ningún caso conducen al retiro de las fallas.

Las excusas médicas serán refrendadas por el servicio médico de la Institución, las psicológicas por la Dirección del Centro de Psicología Clínica y las demás podrán ser admitidas o no, según el criterio de la Coordinación”

Que es necesario establecer los términos máximos para la presentación de las excusas ante la Coordinación Académica de la Facultad/Escuela respectiva y ante el Docente.

Que corresponde al Rector como máxima autoridad ejecutiva en el campo académico, interpretar, ampliar y desarrollar las disposiciones del Reglamento Académico.



Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - El tiempo máximo establecido para la presentación de excusas ante la Coordinación Académica de que trata el parágrafo del Artículo 65 del Reglamento Académico de Pregrado será de cinco (5) días hábiles, desde el momento en que se reincorpora el estudiante de su incapacidad médica, calamidad doméstica o situación que le haya impedido la asistencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El tiempo máximo establecido para presentar las excusas aprobadas por la Coordinación Académica ante el Docente será de cinco (5) días hábiles desde la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, a los 7 días del mes de febrero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA URIBE CORREA
Rectora



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario